

METRO

Firman Plan de Ordenación Territorial para el municipio de Orocovis

Es el primer pueblo que obtiene el proyecto que busca proteger los suelos firmado por el gobernador



Alcalde de Orocovis, Jesús Colón Berlingeri suministrada

Por Metro Puerto Rico 07 de mayo 2022 a las 11:10 hrs.

El gobernador, Pedro Rafael Pierluisi Urrutia firmó el primer Plan de Ordenación Territorial (POT) de la La Junta de Planificación y el (JP) municipio de Orocovis.

“Es importante asegurarnos que estén disponibles los instrumentos de planificación para proteger los suelos de Orocovis, promoviendo el uso balanceado del terreno y un desarrollo responsable”, expresó el gobernador en declaraciones escritas.

Los planes de ordenación son elaborados, adoptados y revisados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6.011 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal y estos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas y reglamentos del gobierno estatal, según dispuesto en el Artículo 6.014 de dicha legislación. Por su parte, el alcalde del municipio de

Orocovis, Jesús Edgardo Colón Berlingery indicó que, “esto para nosotros representa progreso y un mejor servicio para nuestra ciudadanía”.

El presidente de la Junta de Planificación, Julio Lassús Ruiz expresó que “los planes de ordenación territorial son una herramienta de planificación y de desarrollo socioeconómico. Además de que protegen los suelos, promueven el uso adecuado, provechoso y eficaz de éstos y propician el crecimiento integral de cada municipio”. El funcionario también señaló que “estos planes de ordenación incluyen reglamentación de los usos de suelo y las materias relacionadas con la organización territorial y con la construcción, bajo la jurisdicción de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)”.

Según Lassús Ruiz, el POT del municipio de Orocovis se llevó bajo las disposiciones del Código Municipal y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades.

“Los beneficios que adquieren los municipios al tener su Plan de Ordenación es que facilitan la planificación social y económica, además de promover el desarrollo inteligente. Esto, reduciendo los costos municipales, facilitando el acceso a fondos federales, promoviendo la revitalización de los Centro Urbanos Tradicionales y contribuyendo a formar políticas públicas sobre el cambio demográfico y la pérdida de población, entre otros”, detalló el planificador.

El alcalde de Orocovis presentó el Plan en vistas públicas, para la participación [ciudadana](#). La Primera Fase atendió la Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo y Memorial, mientras la Segunda y Tercera Fase incluyeron el Memorial, Avance, Programa, Reglamento y el Plan Vial.

Los planes territoriales tienen como fin generar políticas públicas y reglas que permitan el uso y ocupación ordenada del suelo mismo. Este instrumento de planificación se diseña tomando en consideración las características geográficas, sociales y físicas del municipio, de modo tal que aporten e interactúen con las necesidades de los habitantes. Para esto, se contó con la participación de las Juntas de Comunidad, haciendo que el Plan responda a los intereses locales. Igualmente, ayudan a mitigar los crecimientos expansivos y optimizan el manejo de su territorio. Del mismo modo, el POT busca la integración de los distintos sectores del municipio, con el objetivo de promulgar lineamientos de desarrollo comprensivo en educación, salud e infraestructura que redunden en la calidad de vida de sus ciudadanos.